



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00287-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº032**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria